

BASES LEGALES

Bases y condiciones legales para la participación en el sorteo “Aidemarcha 2021”

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ORGANIZADOR

AIDEMAR, Asociación para la integración de las personas con Discapacidad Intelectual de la Comarca del Mar Menor, con domicilio en Calle Fernandez Caballero n 9 San Javier, Murcia , con C.I.F G30048920 y titular de la pagina web: aidemarcha.com, organiza la Aidemarcha 2021 en formato virtual y sorteo del coche oficial del evento, destinado a recaudar fondos para la Asociación Aidemar.

2. OBJETIVO DEL SORTEO DE AIDEMARCHA

Objetivo

El objetivo del sorteo es fomentar la participación en el evento deportivo 100% Solidario, con el fin de captar al mayor número de personas inscritas y recaudar el máximo beneficio posible para nuestra Asociación.

Funcionamiento:

Podrán participar en el sorteo cualquier persona registrada correctamente al evento (NOMBRE , APELLIDOS Y DNI), Cada inscrito tendrá un numero de dorsal adjudicado, cada persona física puede inscribirse las veces que quiere, Adquiriendo así diferentes dorsales.

Opciones de inscripción:

1. En los centros de Aidemar , rellenando el formulario de inscripción.
2. Por Bizum. CODIGO 02378 AIDEMAR o transferencia a ES82 2100 7889 7002 0002 4852, concepto: nombre , apellidos y dni.
3. En la web oficial del evento: aidemarcha.com

Una vez que los participantes se hayan inscrito la organización ira actualizando periódicamente el listado de inscritos para que puedan comprobar cada participante su inscripción en la página oficial del evento: <https://aidemarcha.com/>

3. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio es el coche oficial de Aidemarcha 2021 , un Renault Clio de AUTOMENOR. San Pedro del Pinatar.



4. DINÁMICA DEL SORTEO

El ganador del coche oficial de AIDEMARCHA 2021 se escogerán de forma aleatoria entre todos los inscritos al evento. El sorteo se realizará a través de la aplicación *generar numeros aleatorios.com* con la presencia de un organizador del evento, el Presidente de la Asociación Aidemar y el Notario para dar fe del resultado del sorteo.

En el caso que no se pudiera contactar con el ganador del premio en el plazo de dos semanas una vez realizado el sorteo, la Asociación Aidemar será la autorizada para recibir el coche oficial de Aidemarcha 2021.

La Asociación Aidemar publicará tanto en redes sociales y web oficial del evento, el nombre y apellido del ganador del sorteo una vez realizado el mismo el 3 Julio a las 20 hr.

5. CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Para la aceptación del premio, es requisito indispensable que el ganador participe en la grabación de un primer video y reportaje fotográfico donde se le entregará el premio y se realizará una breve entrevista por parte de un representante de la organización de AIDEMARCHA.

La entrega efectiva del premio al ganador se realizará en un lugar aún por determinar por la organización con presencia de las autoridades y miembros de la Junta directiva de la ASOCIACION AIDEMAR.

La entrega del premio queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones fiscales descritas en la cláusula 8 de las presentes bases legales.

6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el presente Sorteo está sujeta al cumplimiento de las siguientes normas:

Para poder participar en el presente sorteo es requisito indispensable estar correctamente inscrito en AIDEMARCHA 2021, por cualquiera de las vías anteriormente citadas.

Asimismo, es necesario que los datos introducidos en las inscripciones sean reales, nombre, apellidos y DNI. La organización se reserva el derecho a solicitar a los participantes que aporten la documentación necesaria para acreditar la veracidad de sus datos. Cualquier falsedad detectada en los datos proporcionados por los participantes conllevará la exclusión de su participación en el Sorteo.

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las bases del mismo; ante posibles dudas de interpretación siempre prevalecerá el criterio del Organizador.

Cada persona física inscrita a al evento recibe un numero de dorsal para el sorteo, puede realizar tantas inscripciones como quiera, recibiendo así tantos dorsales como inscripciones realice. El coste único por participante es de 5 euros por dorsal.

EL premio no podrá ser cambiado por su valor en metálico.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, sin previo aviso. Así mismo se reserva también el derecho a anularlo, a dejar el premio desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad.

Las bases del presente sorteo están sujetas a la legislación española y a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de San Javier, Murcia.

7. DATOS PERSONALES

El Organizador se compromete a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (RGPD) y a tratar estos datos de forma confidencial.

A continuación, se informa al participante en el sorteo de los siguientes puntos:

1) La identidad del responsable del tratamiento es la siguiente:

Identidad: AIDEMAR (Asociación para la integración de las personas con discapacidad en la comarca del Mar Menor)

Dir. postal: C/ Fernandez Caballero n 9, San Javier , Murcia.

Teléfono: 968 33 55 77

Correo electrónico: aidemarcha@aidemar.com

Contacto Organización del Sorteo del evento: psanchez@aidemar.com

2) Finalidades:

La finalidad del tratamiento de los datos del participante en el Sorteo es la gestión del sorteo, comunicar el ganador y publicar su nombre e imagen en medios digitales de nuestros Portales.

3) Plazo de conservación de los datos:

Los datos se conservarán hasta la efectiva finalización del Sorteo, transcurrido este periodo los datos serán eliminados.

4) Legitimación:

La base legal correspondiente a las finalidades indicadas en el apartado anterior radica en el consentimiento otorgado por el participante al participar en éste.

5) Destinatarios:

Los datos únicamente serán cedidos en caso de existir una obligación legal.

6) Derechos:

El participante en el Sorteo tiene derecho a obtener confirmación sobre si en AIDEMAR se están tratando datos personales que le conciernan, o no.

Asimismo, el participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, el participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso AIDEMAR únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Adicionalmente, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con la situación particular del participante en el Sorteo, éste podrá oponerse al tratamiento de sus datos. AIDEMAR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, el participante podrá ejercer, si procede, el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si el participante en el Sorteo desea hacer uso de cualquiera de sus derechos puede dirigirse a AIDEMAR mediante los correos electrónicos facilitados en el punto 1 “Identidad” indicando en el asunto: Sorteo “AIDEMARCHA2021”

Por último, indicar que el participante puede dirigirse ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

Las bases y condiciones legales de Sorteo están sujetas a la legislación española y a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de San Javier, Murcia.

8. OBLIGACIONES FISCALES

Tributación premio.

Los premios en especie obtenidos en la participación de AIDEMARCHA 2021 se consideran una ganancia patrimonial tributable en el impuesto de la Renta de las personas físicas y, como tal, el valor del premio obtenido debe incluirse en la base general del impuesto de la declaración anual de la renta. En la medida en que el premio es u premio en especie se repercutirá al ganador el ingreso a cuenta que determine la legislación fiscal vigente (actualmente el 19%, art.101.7 LIRPF). Por ello, y previamente a la entrega del premio, el ganador deberá abonar a AIDEMAR el importe del ingreso a cuenta del Impuesto sobre la renta de las personas físicas. AIDEMAR practicará e ingresará en hacienda pública las cantidades resultantes y entregará al participante un certificado al respecto.

En el caso que el ganador no satisfaga a AIDEMAR, las cantidades correspondientes para que ésta las pueda depositar en la Hacienda Pública en nombre de aquél, el premio no se cambiará por su valor en metálico y se entenderá que el ganador renuncia al mismo, en cuyo caso, el sorteo se declarará desierto.